

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 005

Santiago de Cali, 8 de Julio de 2024

ASUNTO: Designación de supervisor de contrato de prestación de servicios.

Maria Alexandra Pacheco Muñoz, Secretaria de despacho, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Distrito y demás normas aplicables, mediante el presente documento dejo constancia que seré la supervisora y por lo tanto realizaré la inspección, vigilancia y control sobre el siguiente contrato:

Nombre del contratista	UNION TEMPORAL KOE 2023 con Nit.9016694493
Nº de contrato	174282 A - 2024
Objeto contractual	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el proceso de reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali, según Ficha EBI "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI" BP-26002741.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	8 de Julio de 2024
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500333872
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	28-06-2024

Así mismo, me corresponden las siguientes funciones generales en el referido contrato:

- . Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- a. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- b. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

- c. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- d. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- e. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- f. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle(n) el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- g. Suscribir con el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- h. Informar oportunamente las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- i. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisora las realizaré por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, y conforme a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se designa como apoyo a la supervisión al siguiente a

En lo técnico: Juan Diego Saa Tafurt- Contratista
En lo financiero: Milton Balanta- Contratista
En lo Jurídico: Karol Herrera Gomez - Contratista

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

- Atender las directrices que imparta el supervisor para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Brindar apoyo en la verificación que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Brindar apoyo en la revisión de los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Brindar apoyo en la elaboración de los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, así como actas, oficios, comunicaciones que se requieran para la correcta ejecución del contrato.
- Las demás inherentes a su idoneidad, y conforme a las instrucciones que reciba del supervisor del contrato.
- Las demás inherentes a su idoneidad y conforme a las instrucciones que reciba del supervisor del contrato.

Se entregan en medio digital a través de drive con ruta https://drive.google.com/drive/folders/15uxXC5g-8Yq2TWwzQ360EBKhUabfr_TO los siguientes documentos:

Se indica el enlace del proceso publicado en la plataforma del Secop II en el cual se encuentran los documentos precontractuales y contractuales requeridos para el correcto ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas de la supervisión asignada, en especial los siguientes documentos:

Enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>

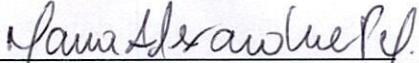
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios previos	X		
Contrato	X		
CDP y RPC	X		
Notificación de Supervisión	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 174282 A - 2024

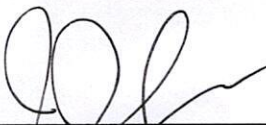
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

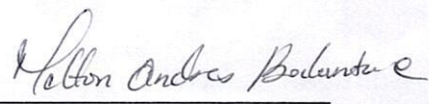
En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

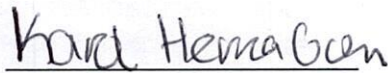
Cordialmente,


MARÍA ALEXANDRA PACHECHO MUÑOZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Notificados


Juan Diego Saa Tafurt
Contratista
26 de Junio de 2024


Milton Balanta
Contratista
26 de Junio de 2024


Karol Herrera Gomez
Contratista
26 de Junio de 2024

Proyectó:
Revisó:

Karol Herrera Gómez – Contratista
Johanna Cadena Castañeda – Contratista
Duván Alberto Vélez Cabezas – Subsecretario para el manejo de desastres
Luis Alejandro Ambuila Urrutia – Contratista Juan Esteban Mesías - Contratista